

105
80
D. Joseph Lopez, Belmonte, Admór de Proprios de esta
muy noble, y muy leal Ciudad de Murcia: Certifico, que
en fuerza de Comission dada a los s. res Capitulares Regi-
dores, D. Joaquin Viquecme, Patron del Puerto de El
San, y D. Pedro Corbari, Patron del Puerto de Azeite,
en veinte y uno del presente mes, y año, y acuerdo de dho
dia para indagar los Caudales q han Entrado en mi
poder pertenecientes a dhas Proprios hasta el presente
dia, desde diez, y nueve de febrero prox: pasado, en q
se me hizo por la Ciu. el nombram: de tal Re-
positario Admór, formó la quenta formal de ellos,
que con cargo, y Data es en la forma siguiente —

Cargo.

En veinte de feb: del pres: de setecientos, Cinqta y quatro Vecibi de Carlos, Antonio, Gilarte, Baldi-
vieso, escriuano del num: en esta
Ciu. Cinquenta y ocho y veinte y
ocho mes: por la pena de ordenan-
za, en que fueron condenados por esta
Real Justicia fulgencio, y Miguel
Carrasco, Reg: de esta Ciu. y mora-
dores en su Muerta, pago del tur-
bedal

Do 58-28.

En veinte y seis de Marzo, Vecibi
de Antonio Cavallero, Arrend: de
la A. Boveda junto al Almudí
Setenta y cinco y yon

Do 75.

Do 133-28.